



ACTA DE NACIMIENTO, LA PUERTA A TODOS LOS DERECHOS

Registro de Nacimiento Extemporáneo de menores de 5 años

1 Constancia de Inexistencia de Nacimiento expedida por el Registro Civil del Estado y/o del lugar de nacimiento, en caso de haber nacido en entidad distinta, misma que deberá abarcar un periodo de búsqueda de dos años previos y hasta tres posteriores a la fecha de nacimiento, con una vigencia de seis meses.

2 Solicitud por escrito del nombre propio y apellidos que llevará la (el) registrada (o), descargable en el siguiente enlace www.tramitesyservicios.guanajuato.gob.mx.

3 Certificado Único de Nacimiento.

4 Identificación oficial vigente con fotografía de los padres o de la persona que comparezca a registrar.

5 Comprobante de domicilio de los padres (con una vigencia de tres meses).





Todos los documentos anteriores deberán presentarse en original y copias.

Deberás de presentar los siguientes documentos si fue registrada (o), o contraído matrimonio fuera del estado de Guanajuato o se encuentra en alguna Oficialía en cuya base no se localicen.

- Acta de Nacimiento de los padres.
- Acta de Matrimonio de los padres.

